

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 017 FAMILIA DEL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **142**

Fecha: 16-09-2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2007 00007	Sin Tipo de Proceso	NATHALY CALVO REINA	FRANCISCO ARBELAEZ ALDANA	. Auto Interlocutorio teniendo en cuenta la solicitud realizada por el señor FRANCISCO JAVIER ARBELAEZ ALDANA a través de su apoderada judicial y revisadas las diligencias se observa que le asiste razón al mismo, motivo por el cual se ordena por secretaría OFICIAR a la POLICIA NACIONAL, SIJIN y DIJIN para que de manera inmediata procedan a eliminar las anotaciones que aparezcan	15/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00465	Ordinario	ANA MARIA ROA GOMEZ	JENNIFER PEDRAZA ROA	Admite ADMITE - Se ordena vincular como parta pasiva en este asunto a la menor SAHRA STEPHANIE PEDRAZA MORENO, hija igualmente del causante CIRO ANTONIO PEDRAZA GÓMEZ representada por su progenitora ERICA ALEXANDRA MORENO SALAMANCA. - Se reconoce personería jurídica al Dr. GERMÁN ACOSTA GUERRA, como apoderado	15/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00465	Ordinario	ANA MARIA ROA GOMEZ	JENNIFER PEDRAZA ROA	Auto que Decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO	15/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00466	Ordinario	MARIA ISABEL GOMEZ ROCHA	GERMAN LEMIS HERNANDEZ SIERRA	Admite ADMITE - Reconócese a la Dra. KAREN SHIRLEY VILLAR ZAPATA, en calidad de apoderada judicial	15/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00466	Ordinario	MARIA ISABEL GOMEZ ROCHA	GERMAN LEMIS HERNANDEZ SIERRA	Tramite Previamente a resolver sobre las medidas cautelares solicitadas en la demanda y señalar la caución que debe prestar la parte demandante, señale el valor de la cuantía en que estima las pretensiones de la demanda (art. 590 num 2º C.G.P.).	15/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00467	Verbal de Mayor y Menor Cuantía	ZORAIDA MARIA MARENTES VILLOBOS	JUAN ANTONIO ORTEGA VIDAL	Inadmite INADMITE	15/09/2021	
11001 31 10 017 2021 00468	Verbal Sumario	DIEGO NICOLAS BEDOYA GONZALEZ	TATIANA PAOLA RIOS RIVERA	Inadmite INADMITE	15/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 31 10 017 2021 00535	Sin Tipo de Proceso	DORA LUCIA DUEÑAS COMBITA	WILLIAM ALEJANDRO GONZALEZ DUEÑAS	Sentencia PRIMERO: CONFIRMAR la Resolución proferida el 02 de julio de 2021, por la Comisaría Séptima de Familia Bosa II esta ciudad de esta ciudad, en el trámite del incidente por primer Incumplimiento a la Medida de Protección instaurada por la señora DORA LUCIA DUEÑAS COMBITA en contra del señor WILLIM ALEJANDRO GONZÁLEZ DUEÑAS, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: DEVOLVER las presentes diligencias a la Comisaría Séptima de Familia Bosa II esta ciudad de origen, previas las desanotaciones del caso.	15/09/2021	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

16-09-2021

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUIS CESAR SASTOQUE ROMERO

SECRETARIO